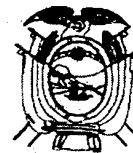
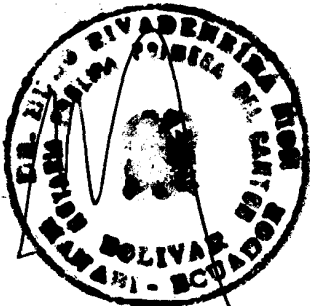


Dr. Hugo Alfredo Rivadeneira Sión
NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN BOLÍVAR
Calceta - Manabí - Ecuador



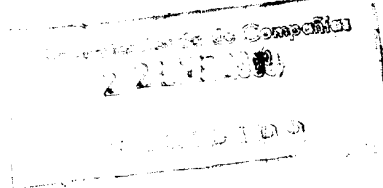
1 REGISTRO NÚMERO:

2 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES CON LA COMPAÑÍA ADESEI
4 AGENTE SEGURIDAD INTEGRAL COMPAÑÍA
5 LIMITADA QUE OTORGA, EL SEÑOR JAVIER
6 VICENTE VIDAL LOOR, SEÑORA ASENCIÓN
7 LÉUDOTE LOOR FRANCO, Y EL SEÑOR
8 SARGENTO RETIRADO ALFONSO OSCAR OCAMPO
9 RODRÍGUEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES,
10 RODOLFO MIGUELITO VIDAL LOOR, RICHARD
11 ELBERTO LASTRA SALAZAR Y MARYORIE ELAINE
12 MONTESDEOCA MOREIRA.-----
13 CUANTIA: CUATROCIENTOS DÓLARES
14 AMERICANOS (\$400,00).-----



15 En la ciudad de Calceta, Parroquia y cabecera del Cantón Bolívar, Provincia de
16 Manabí, República de Ecuador, el día de hoy jueves trece de noviembre del año
17 dos mil ocho, ante mí Doctor HUGO ALFREDO RIVADENEIRA SION, Notario
18 Público del Cantón, comparecen e intervienen a la celebración de la presente
19 escritura de una parte y en calidad de cedentes de participaciones: EL SEÑOR:
20 SARGENTO RETIRADO ALFONSO OCAMPO RODRÍGUEZ, mayor de edad, de
21 estado civil divorciado, domicilio en la jurisdicción de Quiroga, de paso por esta
22 ciudad de Calceta: EL SEÑOR JAVIER VICENTE VIDAL LOOR, mayor de edad, de
23 estado civil soltero, domiciliado en esta jurisdicción de Calceta: LA SEÑORA
24 ASENCIÓN LÉUDOTE LOOR FRANCO, mayor de edad, de estado civil casada,
25 domiciliada en esta jurisdicción de Calceta; representados por el SEÑOR,
26 RODOLFO VIDAL LOOR, COMO GERENTE GENERAL Y LA SEÑORA ASENCIÓN
27 LOOR FRANCO COMO PRESIDENTA, y por la otra parte en calidad de
28 CESIONARIOS, el señor RICHARD ELBERTO LASTRA SALAZAR Y LA SEÑORA

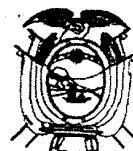
Dr. Hugo Rivadeneira Sión
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN BOLÍVAR



Dr. Hugo Alfredo Rivadeneira Sión

**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN BOLÍVAR**

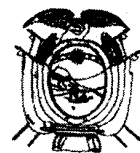
Calceta - Manabí - Ecuador



1 MARYORIE ELAINE MONTESDEOCA MOREIRA, RODOLFO MIGUELITO VIDAL
2 LOOR ecuatorianos, quienes me presentaron sus respectivas cédulas de
3 ciudadanía, cuyos números serán anotados al final de esta escritura pública, los
4 comparecientes fueron examinados por mi El Notario y se estableció que todos
5 son hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quien de conocerlos doy fe.
6 Bien instruidos el Notario de la naturaleza efectos y resultados de esta escritura
7 pública, para lo cual los comparecientes me hacen entrega de una minuta, en la
8 que me solicitan la eleve a escritura pública, la misma que copiada textualmente
9 dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Instrumentos Públicos a su
10 cargo, sírvase insertar una en la que consta la CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
11 arreglada en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen
12 a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, LOS SEÑORES
13 ALFONSO OSCAR OCAMPO RODRIGUEZ, EL SEÑOR JAVIER VICENTE VIDAL
14 LOOR, Y LA SEÑORA ASENCIÓN LÉUDOTE LOOR FRANCO, por sus propios
15 derechos y por los que representa en calidad de CEDENTES, y por otra parte los
16 señores, RICHARD ELBERTO LASTRA SALAZAR, LA SEÑORA MARYORIE
17 ELAINE MONTESDEOCA MOREIRA, Y EL SEÑOR RODOLFO MIGUELITO VIDAL
18 LOOR mayores de edad, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS.
19 SEGUNDA: ANTECEDENTES: Que con fecha nueve de septiembre del dos mil dos,
20 ante el señor Notario primero del Cantón Bolívar, la presente constitución de la
21 compañía legalmente inscrito en el registro de la propiedad del Cantón Bolívar, el
22 veinte de junio del dos mil tres, con el número UNO (1), y anotado en el repertorio
23 TOMO XXVI, folio 0226 y 0227, con el TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES,
24 comparecen a la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ADESEI AGENTE SEGURIDAD
25 INTEGRAL COMPAÑÍA LIMITADA, las siguientes personas: ASENCIÓN LÉUDOTE
26 LOOR FRANCO, MARÍA ISABEL VIDAL LOOR, RODOLFO MIGUELITO VIDAL
27 LOOR, JAVIER VICENTE VIDAL LOOR Y EL SARGENTO RETIRADO ALFONSO

Dr. Hugo Rivadeneira Sión
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN BOLÍVAR

Dr. Hugo Alfredo Rivadeneira Sión
NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN BOLÍVAR
Calceta - Manabí - Ecuador



- 1 OSCAR OCAMPO RODRÍGUEZ, quedando el cuadro de capital de la siguiente
2 manera:
3 CUADRO DE ACCIONISTAS DE SOCIOS ANTERIORES

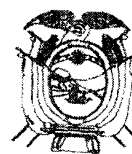
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	PARTICIPACIONES	%
Rodolfo Vidal	160	80	80	160	40
Isabel Vidal	80	40	40	80	20
Javier Vidal	80	40	40	80	20
Asención Loor	40	20	20	40	10
Alfonso Ocampo	40	20	20	40	10
TOTALES	400	200	200	400	100%

Dr. Hugo Rivadeneira Sión
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN BOLÍVAR

- 4
5 TERCERA: RENUNCIAMIENTO Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES : Con estos
6 antecedentes, los cedentes señores por sus propios derechos, tiene a bien
7 renunciar y ceder y dar en perpetua enajenación a favor de los señores: RICHARD
8 ELBERTO LASTRA SALAZAR, LA SEÑORA MARYORIE ELAINE MONTESDEOCA
9 MOREIRA, Y EL SEÑOR RODOLFO MIGUELITO VIDAL LOOR, EL CIENTO POR
10 CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES, cuyas acciones serán repartidas en formas
11 PORCENTUALES a cada uno de los nuevos SOCIOS de la compañía, esto es la
12 suma de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
13 dinero que LOS SEÑORES CEDENTES manifiestan haber recibido a entera
14 satisfacción y sin lugar a reclamo posterior, especialmente lo relacionado con la
15 lesión enorme. Quedando el nuevo cuadro de distribución de capital de la
16 siguiente forma.



Dr. Hugo Alfredo Rivadeneira Sión
NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN BOLÍVAR
Calceta - Manabí - Ecuador



CUADRO DE ACCIONISTAS DE SOCIOS ACTUAL

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	PARTICIPACIONES	%
Rodolfo Vidal L	260	260	00	260	65
Isabel Vidal L	80	80	00	80	20
Richard Lastra s	20	20	00	20	05
Maryorie Montesdeoca m	40	40	00	40	10
TOTALES	400	200	00	400	100%

Dr. Hugo Rivadeneira Sión
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN BOLÍVAR

2
3 QUINTA: ACEPTACIÓN: Los cedentes manifiestan que las acciones que
4 transfieren se encuentran libre de impedimento alguno; por su parte los señores
5 cesionarios. Señor RICHAD ELBERTO LASTRA SALAZAR, LA SEÑORA
6 MARYORIE ELAINE MONTESDEOCA MOREIRA, Y EL SEÑOR RODOLFO
7 MIGUELITO VIDAL LOOR, expresan que aceptan el contenido integro de la presente
8 escritura. Usted señor notario agregue las demás de estilo para el perfeccionamiento de
9 éste instrumento público. FIRMA LA ABOGADA PRISCILA HIDROVO PACHECO.-
10 MATRÍCULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS OCHO.- PERTENECIENTE AL COLEGIO DE
11 ABOGADOS DE MANABÍ.-Hasta aquí la minuta, la misma que se eleva a la categoría de
12 escritura pública, para que surtan los efectos legales que la Ley exige para la celebración de
13 la presente escritura.- Se cumplieron con todas las solemnidades que la Ley exige para la
14 celebración de la presente escritura.- Los documentos habilitantes que sirvieron de base
15 para la celebración de la presente escritura pública que se los agregan a la matriz
16 protocolaria para los fines legales del caso.- La cuantía de la presente escritura
17 es por la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA (\$400,00), sobre los cuales se han pagado todos los impuestos,
19 municipales, fiscales más los adicionales de ley.- Leída que les fue por mi el
20 Notario, en alta y clara voz, a los comparecientes el contenido integro de esta



COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ADESEI CIA. LTDA.

Oficio No 002-GG

Calceta 07 de enero de 2008

Señor
Rodolfo Miguelito Vidal Loor
Ciudad

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES AUTÉNTICO

Dr. Hugo Rivadeneira Sion
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN BOLÍVAR



De mi consideración

Me es grato participarle que la Junta Universal de Socios de la compañía de seguridad ADESEI CIA LTDA. Reunida el 05-01-2009, tuvo a bien elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía de seguridad ADESEI CIA. Ltda. Por el periodo de un año, tiene usted la responsabilidad legal, tanto judicial como extrajudicial de la compañía.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos veintiocho y veintinueve del estatuto de la compañía de seguridad ADESEI CIA. Ltda. que consta en la escritura publica otorgada el 09 de septiembre del 2002, ante el notario publico primero interino del cantón Bolívar Dr. Hugo Rivadeneira Sion, aprobada por la superintendencia de compañía de Portoviejo, mediante resolución No 03-p DIC 00075 con fecha 25 de Marzo del 2003, debidamente inscrita en el registro de la propiedad del cantón Bolívar el 20 de Junio del 2003, bajo el numero uno, y anotado en el respectivo tomo XXVI folio 0226 y 0227 con el trescientos cincuenta y tres (353).

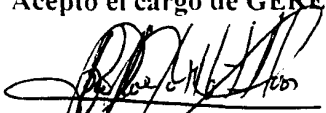
Sea esta la oportunidad para expresarle mi sincera felicitaciones y la complacencia de continuar con su inteligente y decidida participación, y auguro éxitos en vuestra actividades.

Atentamente

 POR ADESEI CIA Ltda.

Lda. MARÍA ISABEL VIDAL LOOR
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

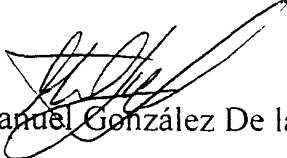
Acepto el cargo de GERENTE de la compañía ADESEI CIA Ltda. 05 de enero del 2009-01-05


Sr. RODOLFO M. VIDAL LOOR
C.C. 130582715-4

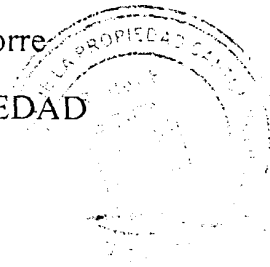
Ra-

ZON: Que el presente Nombramiento queda legalmente inscrito, bajo el número UNO (1) y anotado en el Repertorio Tomo XXVII folio 354 con el CINCUENTA Y UNO (51). Lo certifico.

Calceta, Enero 19 del 2.009


Ab. Manuel González De la Torre

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN BOLÍVAR



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES AUTÉNTICO

Dr. Hugo Rivadeneyra Stón
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN BOLÍVAR



COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA



ADESEI CIA. LTDA.



Acta -- 62

Acta de la junta general extraordinaria universal de socios de la "compañía de seguridad integral ADESEI CIA LTDA.," Celebrada el día 10 de noviembre del 2008.

En la ciudad de Calceta, del cantón Bolívar provincia de Manabí a los diez días del mes de noviembre del año 2008 siendo las dieciocho horas (18:00p.m.) en la oficina de la empresa "ADESEI CIA LTDA. "Ubicada en la ciudadela Santa Martha calle Av. Estudiantil S/N a lado del paradero San Luis, se reunieron los señores, Lcda. María Isabel Vidal Loor, Ing. Javier Vidal Loor, señor Alfonso Oscar Ocampo Rodríguez, señora Ascensión Léudate Loor Franco y el señor Rodolfo Miguelito Vidal Loor, quienes forman la totalidad del capital social de la compañía de seguridad ADESEI CIA LTDA. Quienes deciden reunirse en junta general extraordinaria universal de socios, presidiendo la junta la señora Ascencion Leudote Loor Franco, y actua como secretario el señor Rodolfo Miguelito Vidal Loor, al tenor de lo dispuesto en el articulo 119 de la ley de compañías, para conocer el único punto del orden del día.

1) CESION DE PARTICIPACIONES.

Preside la reunión la presidenta y actúa como secretario el gerente general, la señora presidenta, instala la junta, y pone a consideración de los presentes el orden del día que es la cesión de participaciones de tres de los Socios como son: LA SEÑORA ASCENCION LEUDOTE LOOR FRANCO, EL SEÑOR ALFONSO OSCAR OCAMPO RODRIGUEZ, Y EL SEÑOR JAVIER VICENTE VIDAL LOOR, también indica a los presentes de que ahí personas interesadas en adquirir dichas participaciones que tenemos en la compañía de seguridad ADESEI CIA LTDA. Quienes son los señores, SEÑOR RICHARD LASTRA SALAZAR CON CEDULA 070205613-6, LA SEÑORA MARYORIE ELAINE MONTESDEOCA MOREIRA CON CEDULA 130521897-4 Y EL SEÑOR RODOLFO MIGUELITO VIDAL LOOR CON CEDULA 130582715-4, La señora presidenta pone a votación de la sala la cesión de participaciones a favor de los señores antes indicados, quienes por unanimidad aprueban la cesión de participaciones y la junta general autoriza que el gerente general realice todos los tramites correspondientes referentes a la escritura publica para la cesión de derechos.

EL Ing. Javier Vicente Vidal Loor propietario del 20% que corresponde a ochenta (80) participaciones de un valor de un dólar (\$1, 00) cada una solicita a la junta se le conceda autorización para ceder, del total de sus participaciones que tiene en la compañía, a favor del señor RODOLFO MIGUELITO VIDAL LOOR el 15% que corresponde a sesenta (60) participaciones, y el 5% que corresponde a veinte (20) participaciones al

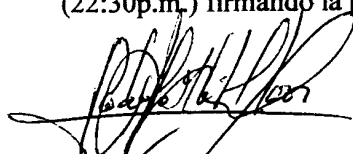
COPIA QUE ES AUTÉNTICA
ES AUTÉNTICO

Dr. Hugo Rivadeneira
Secretario General
CANTÓN BOLÍVAR

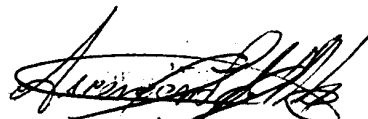
señor RICHAD ELBERTO LASTRA SALASAR, la señora Ascensión Léudate Loor Franco, propietaria del 10% que corresponde a cuarenta (40) participaciones de un valor de un dólar (\$1,00) cada una, solicita a la junta se le conceda autorización para ceder el total de sus participaciones que tiene en la compañía a favor del señor RODOLFO MIGUELITO VIDAL LOOR, el señor Alfonso Oscar Ocampo Rodríguez propietario del 10% que corresponden a cuarenta (40) participaciones de un valor de un dólar (\$1,00) cada una, solicita a la junta se le conceda autorización para ceder el total de sus participaciones que tiene en la compañía a favor de la señora MARYORIE ELAINE MONTESDEOCA MOREIRA, quienes vienen a ser los cesionarios, de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PARTICIPACION		PORCE
RODOLFO M. VIDAL LOOR	260	260	65%
MARIA ISABEL VIDAL LOOR	80	80	20%
RICHARD E. LASTRA SALAZAR	20	20	5%
MARYORIE E. MONTESDEOCA M.	40	40	10%
TOTAL	400	400	100%

La junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital y por no existir otro punto a tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de la cual se reinstala la sesión, y leída que fue el acta a los presentes se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios, no habiendo mas que tratar la presidenta da por terminada la junta a las veinte y dos horas con treinta minutos (22:30p.m.) firmando la presidenta y el secretario que certifica y los socios presentes.



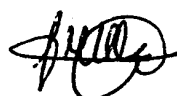
Rodolfo Vidal Loor
GERENTE GENERAL
SOCIO



Ascensión Lódr Franco
PRESIDENTA
SOCIO



Lcda. María Isabel Vidal Loor
SOCIA



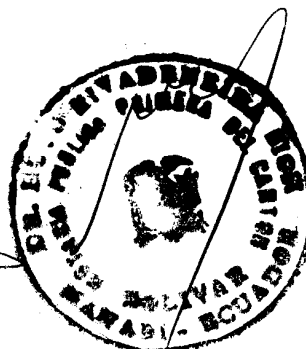
Ing. Javier Vicente Vidal Loor
SOCIO



Alfonso Oscar Ocampo Rodríguez
SOCIO



COPIA QUE ESTE DOCUMENTO
ES AUTENTICO
Dr. Hugo Rivadeneira Stón
NOTARIA PRIMERA URB.
CANTON BOLIVAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No: 130036561-4

LOOR FRANCO ASENCION LEUDOTE
MANABI/BOLIVAR/CAJCETA

30 MAYO 1946
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0135 00403 F
MANABI/BOLIVAR
CAJCETA 1946

[Signature]

[Photo]

EQUATORIANA***** V3344VA444

CASADO JOSE VIDAL
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ANTONIO LOOR
ANA FRANCO
PORTOVIJEJO
26/01/2005
26/01/2017

FORMA No. REN 0421675
Mnb

[Signature]

[Fingerprint]

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES AUTENTICO

Dr. Hugo Rivadeneira Sion
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON BOLIVAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

261-0016
NUMERO

1300365614
CEDULA

LOOR FRANCO ASENCION LEUDOTE

MANABI
PROVINCIA
CAJCETA
PARROQUIA

BOLIVAR
CANTON

Andres Calderon
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E23911122

NACIONALIDAD
SOLTERO

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION
JOSE RAMON R VIDAL VERA PROF/OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ASENCION LEUDATE I LOOR FRANCO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
PORTOVIEJO 16/04/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
16/04/2020

FECHA DE CADUCIDAD
REN 0731638

FORMA No
Mnb

IMPRESA AUTOCIDAD

FUENTE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130582715-4

VIDAL LOOR RODOLFO MIGUELITO

MANABI/BOLIVAR/CALCETA

LUGAR DE NACIMIENTO
09 JULIO 1968

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 002- 0199 00506 M

TOMO PAZ ACT. SEXO

MANABI/ BOLIVAR

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CALCETA 1968

FIRMA DEL CEDULADO

COPIA DE ESTE DOCUMENTO
AUTENTICADO

Dr. Hugo Rivadeneira Stón
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON BOLIVAR

EL HUGO RIVADENEIRA STON
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
BOLIVAR - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

175-0042 1305827154
NÚMERO CÉDULA
VIDAL LOOR RODOLFO MIGUELITO

MANABI
PROVINCIA
CALCETA
PARROQUIA

BOLIVAR
CANTÓN

Presidente de la Junta



ECUATORIANA ***** A1344AZ242
 DIVORCIADO
 SECRETARIA MILITAR SERV. PASIVO
 ALFONSO OCAMPO
 GUADALUPE RODRIGUEZ
 PORTOVIEJO
 03/03/2013

04/09/2001

1742252 01

[Handwritten signature]



CED. CIUDADANIA 1001064474
 OCAMPO RODRIGUEZ ALFONSO OSCAR
 28 FEBRERO 1955
 ESNERALDAS/SAN LORENZO/CARON
 001- 0242 00242
 ESNERALDAS/ ELOY ALFARO
 VALDEZ /LINDNES/ 1976

[Handwritten signature]



EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR FUERZA TERRESTRE



OCAMPO RODRIGUEZ
 ALFONSO OSCAR

SGOP

Grado

ACTIVO

Servicio

1001064474

Cédula

ARH +

Tipo Sangre

1780877500

Código Identificación

HOSPITAL FF. AA.

SERVICIO SOCIAL

INST. MILITARES

09/03/2002

Expira

COMPROBANTE DE PRESENTACION OBSERVACIONES IMPORTANTES

Cualquier cambio de domicilio, deberá hacerlo
 en el CENTRO DE MOVILIZACION más cercano
 en caso de emergencia o convocatoria
 presentarse en la ciudad donde se encuentra
 el Centro Movil de MANABI
 Dir.: M. ALCIVAR Y AV. DEL EJERCITO
 3.- Mantengase atento y listo para cualquier
 llamado

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

DIRECCION DE MOVILIZACION DEL C.C. DE LAS FF. AA.

Ced. Ciudad 1001064474

Grado SGOP

Apellidos y Nombres

OCAMPO RODRIGUEZ ALFONSO OSCAR

Asignación: RSVAS. CENMOV. MANABI

Dirección: VIA PRINCIPAL

Teléfono: 816539

Centro Movil MANABI

23/07/2001



ELIJE OPTO DE RESERVAS

Dr. Hugo Rivadeneira Stón
 NOTARIA PRIMERA DEL
 CANTON BOLIVAR



EQUATORIANA***** **V344313442**

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA
INSTRUCCION

ESTUDIANTE
PROFESION

JOSE RAMON VIDAL VERA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ASOCIACION L I LOOR FRANCO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RENOVIADO
FECHA DE EXPIRACION

05/03/2016
FECHA DE CADUCIDAD

REN 02537
MIND

05/03/2004

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No **130917705-1**

VIDAL LOOR JAVIER VICENTE

MANABI/BOLIVAR/CALCETA

04 ABRIL 1977

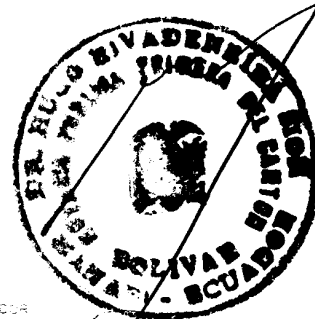
002-0035 00182

MANABI/ BOLIVAR

CALCETA

1977

Dr. Hugo Rivadeneira Sison
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON BOLIVAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum

169-0042

NÚMERO

VIDAL LOOR JAVIER VICENTE

MANABI
PROVINCIA
CALCETA
PARROQUIA

1309177051

CÉDULA

BOLIVAR
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **Ciudadania** No. **130476198-2**

VIDAL LOOR MARIA ISABEL
NOMBRES Y APELLIDOS
MANABI/BOLIVAR/CALCETA
LUGAR DE NACIMIENTO
22 JUNIO 1966
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL **009- 0032 00728 F**
TOMAS PNC DE ACAC SEXO
MANABI/ BOLIVAR
CALCETA 1966

[Firma] LADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** **E333312242**

SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
JOSE VIDAL
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
ACENCION LOOR
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
CHONE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
22/02/2018
22/02/2006

REN 0513601
FORMA No
Mnb

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES AUTENTICO

[Firma]

Dr. Hugo Rivadeneyra Stón
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON BOLIVAR

LA JUNTA PRIMERA DEL CANTON BOLIVAR
MANABI - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

068-0041 **1304761982**
NÚMERO CÉDULA

VIDAL LOOR MARIA ISABEL

MANABI **BOLIVAR**
PROVINCIA CANTÓN

CALCETA
PARROQUIA

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Hugo Alfredo Rivadeneira Sión
NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN BOLÍVAR
Calceta - Manabí - Ecuador



1 escritura de principio a fin, los cuales la analizan, ratifican, y por mayor
2 constancia de lo actuado, firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
3 cual doy fe.-

4

5

6

7

SR.: ALFONSO OSCAR OCAMPO RODRÍGUEZ.

8

CED: DE CIUD. NÚMERO 100106447-4

9

CEDENTE

10

11

12

ING. JAVIER VICENTE VIDAL LOOR.

13

CED: DE CIUD. NUMERO 130917705-1

14

CEDENTE

15

16

17

SRA. ASENCIÓN LÉUDATE LOOR FRANCO.

18

CED. DE CIUD. NÚMERO 130036561-4

19

PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

20

CEDENTE

21

22

23

SR. RODOLFO MIGUELITO VIDAL LOOR.

24

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

25

CED: DE CIUD. NÚMERO 130582715-4

26

CESIONARIO Y SOCIO

27

28

Dr. Hugo Rivadeneira Sión
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN BOLÍVAR

Dr. Hugo Alfredo Rivadeneira Sión
NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN BOLÍVAR
Calceta - Manabí - Ecuador



Maria Isabel Vidal Loor
SRA. MARIA ISABEL VIDAL LOOR

CED: DE CIUD. NUMERO 130476198-2

SOCIA

Maryorie Elaine Montesdeoca Moreira
SRA. MARYORIE ELAINE MONTESDEOCA MOREIRA

CED: DE CIUD. NUMERO 130521897-4

CESIONARIO

Richard Elberto Lastra Salazar
SR. RICHARD ELBERTO LASTRA SALAZAR

CED: DE CIUD. NUMERO 070205613-6

CESIONARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA LA
MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN CALCETA A LA FECHA DE SU OTORGAMIENDO.-
DOY FE.-



DR. HUGO RIVADENEIRA SION.

NOTARIO PUBLICO PRIMERO.



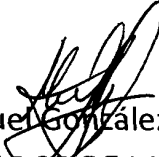
Ra



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN BOLÍVAR
TELÉFONO 2685 342

ZON: Que el Presente Cesión de Particiones con la
Compañía ADESEI Agente Seguridad Integral
Compañía Limitada queda legalmente inscrita el
libro de Registro Mercantil del presente año bajo el
número UNO (1) y anotado en el Repertorio Tomo
XXVII Folio 355 con el SESENTA Y TRES (63). Lo
certifico.

Calceta, Enero 22 del 2.009


Ab. Manuel González de la Torre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Ab. Manuel González de la Torre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN BOLÍVAR



Dr. Hugo Alfredo Rivadeneira Sión
NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN BOLÍVAR
Calceta – Manabí - Ecuador



NOTARIA PUBLICA PRIMERA.

CANTON BOLIVAR.

RAZON MARGINAL:

SIENTO RAZON QUE CON FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL 2008, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 22 DE ENERO DEL 2009, SE PROCEDIO A LA CONFECCION DEL ACTO ESCRITURARIO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ADESEI AGENTE SEGURIDAD INTEGRAL COMPAÑIA LIMITADA, CON ASIENTO EN EL CANTON BOLIVAR, CIUDAD DE CALCETA.
COMO ANTECEDENTE DE ESTA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE EXISTE EN LOS PROTOCOLOS DE LA NOTARIA A MI CARGO, CONSTA LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2002, E INSCRITA EL VEINTE DE JUNIO DEL 2003.
SIENDO ASI Y CON FECHA DE HOY TRES DE FEBRERO DEL 2009, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑIA.-SE PROCEDE A LA MARGINACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ADESEI LTDA.
CALCETA, 03 DE FEBRERO DEL 2009.



DR. HUGO RIVADENEIRA SION.

NOTARIO PUBLICO PRIMERO.

CANTON BOLIVAR.

